

LIQUIDACIÓN DE COSTAS:

Señor juez, procedo a efectuar la liquidación de costas a favor de la parte demandada y en contra de la parte demandante, dentro del presente proceso así:

V/AGENCIAS EN DERECHO.....\$	3.420.000.00
TOTAL\$	3.420.000.00

Medellín, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

ALEJANDRA RENDON GUERRA

Secretaria.



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DÉCIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, agosto treinta (30) de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Ejecutivo Singular
Radicado	2017-01013
Decisión	Aprueba Liquidación de costas.

De conformidad con el numeral 5° del artículo 366 del Código general del Proceso se imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaria del juzgado, a favor de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE

JOSÉ MAURICIO ESPINOSA GÓMEZ

JUEZ

9

Firmado Por:

Jose Mauricio Espinosa Gomez
Juez Municipal
Civil 010
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bc2656e1260441ae87c7ff531030d1bdce1e303a8873b8e5a59b0f677a4a39e6**
Documento generado en 30/08/2021 08:58:55 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**